

10 ES 11 21 22	NUMERO 279900	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 19 ABRIL 1983	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO P 32 14 801.1	32 FECHA 21 abril 1982	33 PAIS República Federal de Alemania
---	---------------------------	---

37 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E06B 9/24; A47H23/02
------------------------	--

34 TITULO DE LA INVENCIÓN
 "Toldo para la protección contra la luz"
 Transformación de:
 Solicitud de patente de invención 521.640

71 SOLICITANTE (S)
 Kuno REINING

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 In der Stelle 15, 7765 Bodman, República Federal de Alemania

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
 M. Curell Suñol

File 11A-57 130

EX-DE

M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años

solicitado en España a favor de Kuno REINING, de nacionalidad alemana, domiciliado en In der Stelle 15, 7765 Bodman, República Federal de Alemania, por "Toldo para la protección contra la luz", con prioridad de la solicitud alemana P 32 14 801.1 de fecha 21 abril 1982.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La invención se refiere a un toldo de protección contra la luz, el viento y la visibilidad, especialmente para balcones de edificios.

5 Se conocen ya suficientemente las cubiertas que se despliegan en los edificios para la protección solar. Normalmente, estas cubiertas se despliegan por encima de un espacio que se trata de proteger. Especialmente en los edificios provistos de balcones existe la necesidad de obtener una protección contra la luz, el viento y la visibilidad, incluso por los lados y frontalmente. Las cubiertas
10 tradicionales ofrecen esta protección sólo limitadamente o no la ofrecen en absoluto.

15 La invención se ha propuesto la tarea de crear un toldo que sea efectivo lateral o frontalmente contra los efectos de la luz y el viento, y por tanto contra la visibilidad, y que sea fácil de colocar y de retirar de nuevo.

Para solucionar esa tarea, un toldo de este tipo

se caracteriza porque está formado por una banda de material plegable y resistente a la intemperie, que puede desplegarse por encima de la abertura que se trata de proteger en una pared o entre paredes, estando fijada con ayuda de unos medios de sujeción superiores e inferiores, pudiendo soltarse de nuevo estos medios, a una pieza superior fija en la pared y a una pieza inferior asimismo fija en la pared.

El toldo según la invención puede colocarse de modo muy sencillo y cubre entonces efectivamente la abertura. Por ejemplo resulta conveniente la aplicación de toldos laterales según la invención, en el caso de estar varios balcones de un edificio, correspondientes a diferentes viviendas, dispuestos uno al lado del otro, y en este caso resultará conveniente especialmente protegerlos contra la visibilidad lateral, mientras que la protección frontal, por medio del toldo según la invención, será conveniente cuando se confrontan unos edificios que tienen aberturas visibles, por ejemplo balcones.

En una ejecución sencilla del toldo según la invención, la pieza fija superior en la pared será convenientemente una guía de cortina, y los medios de sujeción superiores serán ganchos deslizantes o de rueda, que encajarán en los orificios de la banda. O sea que la banda podrá desplazarse, a modo de cortina, dentro de la guía de cortina, pasando de una posición en que no se usa hacia la posición protectora y, dada la movilidad sin escalones que ofrece

la guía de cortina, podrá desplegarse incluso sólo parcialmente. Esto se consigue utilizando una sencilla guía de cortina, disponible en las más diversas versiones, con los correspondientes ganchos deslizantes o ganchos de rueda, así mismo de construcción habitual. Será ventajoso que la guía de cortina esté fabricada de un material resistente a la intemperie.

La pieza inferior fija en la pared será convenientemente la pared misma, y los medios de sujeción inferiores comprenderán varias uniones insertables y bloqueables, que pueden ser también de una construcción conocida, fácilmente disponible y manipulable, por ejemplo en forma de los conocidos botones a presión o de cierres giratorios.

Para poder guardar el toldo, cuando no se utiliza, de un modo sencillo y dejándolo disponible, será ventajoso fijar una envoltura que permita enrollar la banda en un sector de la pared vecino a la abertura. Esta fijación puede ser soltable, de modo que la envoltura pueda retirarse, por ejemplo cuando el toldo está extendido. Según una forma de realización especialmente útil, la guía de cortina está alargada más allá del alcance de la envoltura, y la banda se sujeta, incluso cuando se encuentra en estado enrollado, por medio de los ganchos deslizantes o ganchos de rueda en la misma guía de cortina, mientras que los medios de sujeción inferiores, como serían los botones a presión o cierres giratorios, quedarían sueltos.

Ventajosamente, la banda y la envoltura consisti-

rán de un material de tejido resistente.

La invención se explica con más detalle y concreción en base a los siguientes planos esquemáticos que muestran ejemplos de realización.

5

Representan:

La figura 1, un toldo según la invención, en posición extendida, para cubrir una abertura entre dos balcones, dispuestos uno encima del otro;

10

La figura 2, el toldo en posición enrollada, cuando no se usa, estando dispuesto para ser utilizado.

Las figuras 3 y 4 representan respectivamente, despieces de un botón a presión, y de un cierre giratorio, cada uno de ellos en estado suelto;

15

La figura 5 representa una vista parcial, vertical y ampliada, de la sujeción de la banda y de la envoltura en la pared, estando la envoltura fijada a la pared de modo que no pueda soltarse.

20

La figura 6, una ilustración en perspectiva, que representa el perfil de una guía de cortina utilizada preferentemente, y la suspensión de la banda en la misma.

25

En la figura 1 se ilustra una banda rectangular 1, fabricada de un material de tejido resistente a la intemperie, en posición extendida por encima de una abertura formada entre la barandilla lateral 2 de un balcón inferior y la base 3 del balcón superior. En la base del balcón 3 hay sujeta una guía de cortina, cuyo perfil aparece dibujado en la figura 7, y que es de metal. A lo largo del canto

superior de la banda 1 se han previsto orificios 4, en los cuales encajan unos ganchos 5 deslizantes que se desplazan en forma habitual a lo largo de la guía de cortina.

5 A lo largo de la barandilla 2 de balcón se han previsto, a intervalos horizontales, unos medios de sujeción 6 que permiten sujetar el borde inferior de la banda 1 en la barandilla del balcón, de modo que pueda soltarse de nuevo.

10 En las figuras 3 y 4 se muestran ejemplos de los medios de sujeción 6.

Según la realización que ilustra la figura 3, se ha previsto una unión mediante botones a presión. La pieza insertable 7 de esta unión mediante botón a presión, está fijamente anclada en la barandilla 2 del balcón, por medio de un tornillo 7', mientras que la pieza cabecera 8 está sujeta, con la abertura de inserción 8', en la banda 1. Se tratará preferentemente de un botón a presión del modelo que permite tirar de una parte del botón, en la dirección en que quiere soltarse, contra la fuerza de un resorte.

20 En la figura 4 se reproduce un cierre giratorio, cuya parte insertable 10 está sujeta, cada una, por medio de dos tornillos no ilustrados, a la barandilla del balcón 2, y que presenta un bloqueo giratorio 11. El bloqueo giratorio 11 se sujeta a través de un orificio 13 en su contrapieza 12, y puede bloquearse detrás de esta última aplicándole un giro. La contrapieza 12 está montada, si se utiliza este tipo de cierre, en la banda 1.

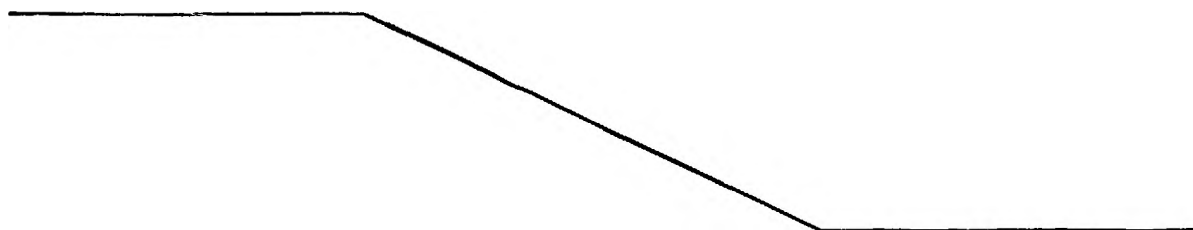
25

Las figuras 1 y 2 muestran adicionalmente una envoltura 14, en la cual puede enrollarse la banda cuando no se utiliza, tal como lo muestra la figura 2. La envoltura 14 está sujeta a la pared con ayuda de unos medios de sujeción 15, que convenientemente tendrán una forma idéntica a la de los medios de sujeción 6, por ejemplo se tratará de botones a presión según la figura 3. Esta forma de realización se ilustra en la figura 5. En este caso, los medios de sujeción 15 sirven al mismo tiempo para fijar, en la zona de la abertura, la banda 1 a la pared. Por medio de unos botones a presión adicionales 17, 18, preferentemente del mismo tipo que se ilustra en la figura 3, puede cerrarse entonces la envoltura, según la figura 2, en torno a la banda 1 plegada.

Es evidente que la banda 1 crea una protección lateral o también frontal contra toda visibilidad indeseada o también contra un efecto indeseable de la luz o de viento, especialmente cuando se utiliza en un balcón.

Naturalmente, podrían imaginarse también otros casos de aplicación del toldo, por ejemplo para cubrir una abertura en la pared de un vehículo, o similares.

A los efectos consiguientes se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las reivindicaciones que siguen.



REIVINDICACIONES

1.- Toldo para la protección contra la luz, el viento y la visibilidad, especialmente en balcones de edificios, caracterizado porque consiste en una banda (1) de un material plegable resistente a la intemperie, apto para extenderse por encima de la abertura que se ha de proteger en una pared o entre paredes, estando sujeto con unos medios de sujeción superiores e inferiores soltables (5, 6) a una pieza superior (3) fija en la pared y a una pieza inferior (2) fija en la pared.

2.- Toldo según la reivindicación 1, caracterizado porque la pieza superior fija en la pared es una guía de cortina y porque los medios de sujeción superiores son ganchos deslizantes o ganchos de rueda (5), que engranan en unos orificios (4) que presenta la banda (1).

3.- Toldo según las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque la pieza inferior fija en la pared es la propia pared (2), y porque los medios de sujeción inferiores comprenden varias uniones insertables bloqueables (7, 8; 10, 12).

4.- Toldo según la reivindicación 3, caracterizado porque las uniones insertables bloqueables están formadas por botones a presión (7, 8).

5.- Toldo según la reivindicación 3, caracterizado porque las uniones insertables bloqueables están formadas por cierres giratorios (10, 12).

6.- Toldo según una de las reivindicaciones 1 a

5, caracterizado porque se sujeta una envoltura (14) para enrollar la banda (1), cuando no se usa ésta, en una zona de la pared vecina a la abertura, pudiendo sujetarse la banda (1), también en posición extendida a la pared en la zona de la envoltura, de modo que pueda soltarse de nuevo.

7.- Toldo según la reivindicación 6, caracterizado porque la banda está sujeta a la pared con los mismos medios de sujeción (15) que sujetan la envoltura (14) a la pared, cuando está extendida, de modo que pueda soltarse de nuevo.

8.- Toldo según las reivindicaciones 6 ó 7, caracterizado porque la envoltura (14) está sujeta a la pared de modo que pueda soltarse de nuevo.

9.- Toldo según una de las reivindicaciones 6 a 8, en combinación con la reivindicación 2, caracterizado porque la guía de cortina está prolongada más allá de la zona de la envoltura (14), y la banda (1) está sujeta incluso en estado enrollado mediante los ganchos deslizantes o ganchos de rueda (5) en la guía de cortina (3), mientras que los medios de sujeción inferiores (6) están soltados.

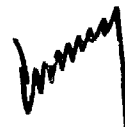
10.- Toldo según una de las reivindicaciones 1 hasta 9, caracterizado porque la banda (1) y la envoltura (14) son de un material de tejido resistente.

11.- "TOLDO PARA LA PROTECCION CONTRA LA LUZ".
Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina

de dibujos que la ilustra.

MADRID, 19 ABRIL 1983

P.A. M. CURELL SUÑOL



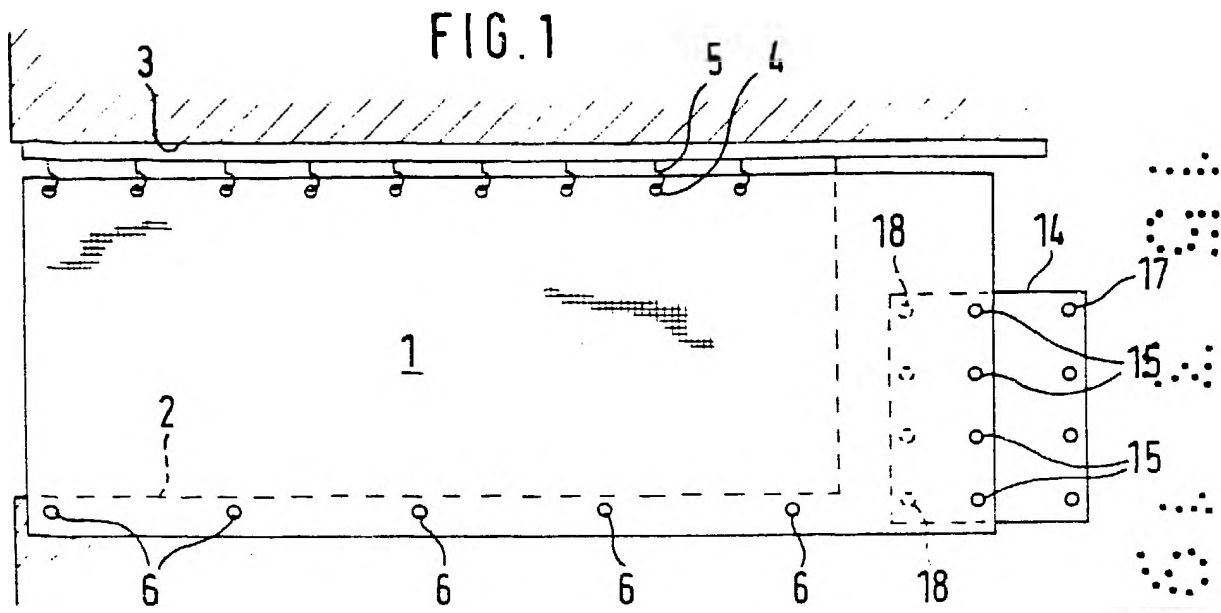
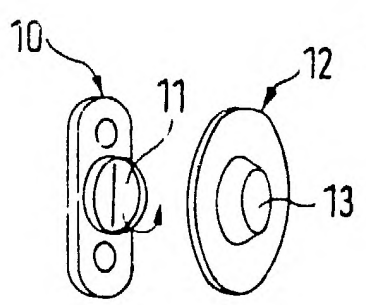
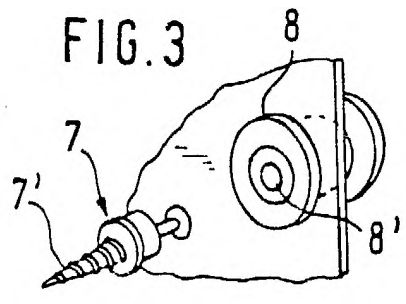
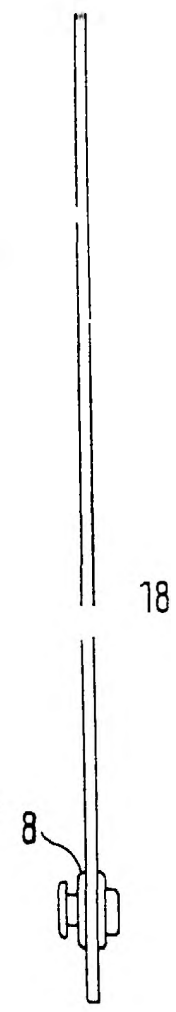


FIG. 5



18

17

FIG. 2

5

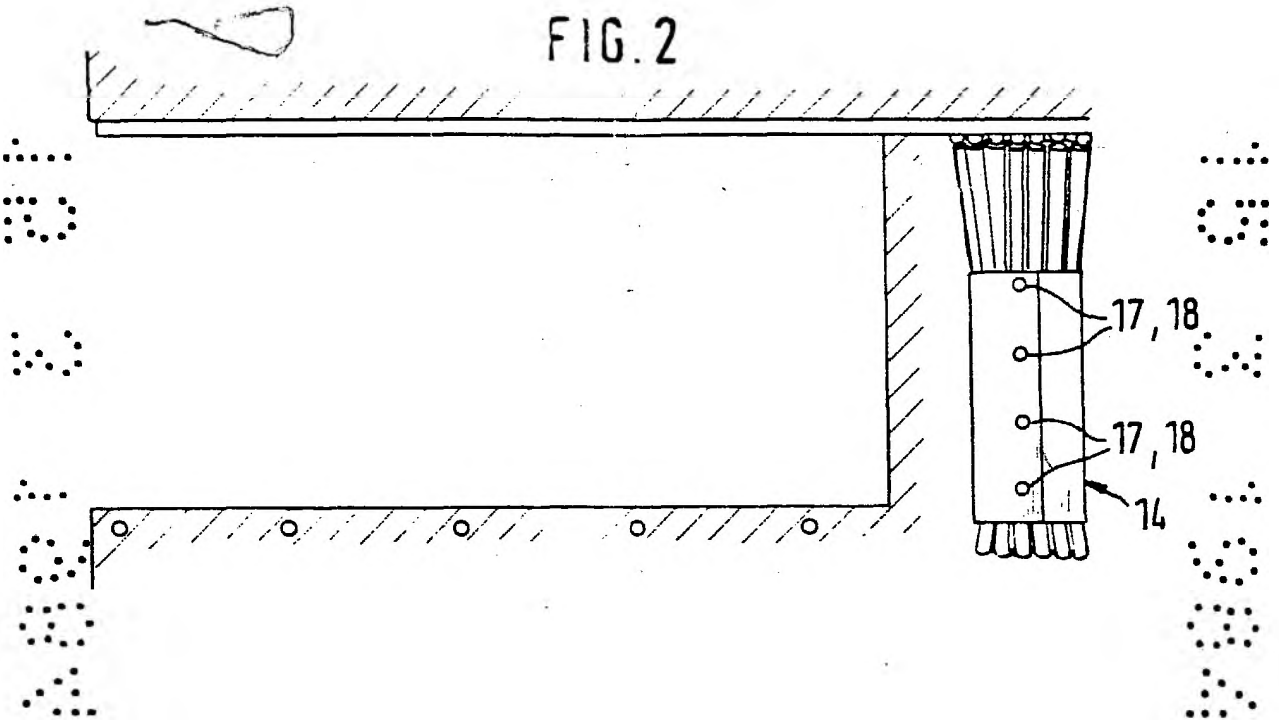
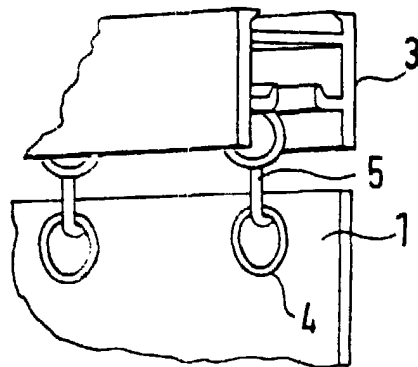
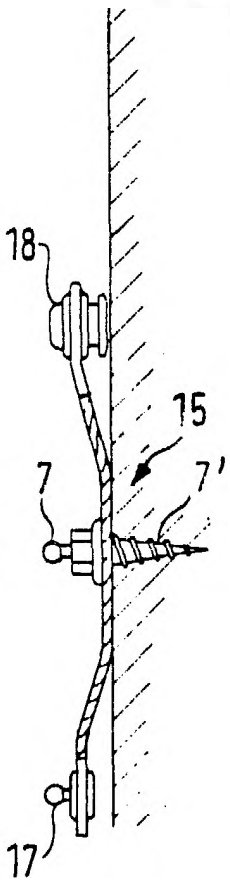


FIG. 6



MADRID, 19 ABR. 1983

P. A. M. CURELL SUÑOL